SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 8836 - - 19 OCT 2026

"Por la cual se convoca al Proceso Ordinario de Traslados para Docentes y Directivos Docentes con derechos de carrera en el Distrito de Cartagena de Indias para el calendario académico 2027, se establece su procedimiento, cronograma, y se dictan otras disposiciones"

EL SECRETARIO DE EDUCACION DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. (E)

En uso de sus facultades legales consignadas en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 2277 de 1979 y el Decreto 1278 de 2002, y las delegadas en virtud del Decreto No. 0228 del 26 de febrero de 2009 modificado por el Decreto No. 0109 del 28 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 0109 de 28 de enero de 2022, se modificó el artículo 8 del Decreto 0228 del 26 de febrero de 2009, por el cual el Alcalde Mayor de Cartagena delegó en el Secretario de Educación Distrital unas funciones, entre las que se cuentan, las que se discriminan a continuación, pertinentes para la expedición del presente acto administrativo: *"ARTÍCULO 8. DELEGACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTIVOS DOCENTES. Asignase y delegase en el Secretario (a) de Educación las siguientes funciones: 5. "...Resolver las situaciones administrativas del personal Docente, Directivo Docente y administrativo de los Establecimientos Educativos oficiales del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, de conformidad con la normatividad aplicable y vigente"*- del personal Docente y administrativo de la Planta de cargos del Sistema General de Participación-Sector Educación.

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia consagra la educación como un pilar fundamental del Estado Social de Derecho, al disponer que: "*La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura*". La debida prestación de este servicio es, por tanto, un fin esencial del Estado.

Que el artículo 209 de la Carta Magna mandata que: "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad*", principios rectores que deben observarse rigurosamente en el presente proceso de traslados para garantizar la transparencia y la justicia en la toma de decisiones.

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 7, numeral 7.1, confiere a los distritos y municipios certificados la competencia para "*Dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad*", lo que implica la facultad de organizar su planta de personal docente, incluyendo la realización de traslados.

Que el artículo 22 de la misma Ley 715 de 2001 regula la figura del traslado como una situación administrativa ordinaria, señalando que: "*Cuando para la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este se ejecutará discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora*". *Este mecanismo, por tanto, es una herramienta de gestión indispensable para optimizar la organización de la planta de personal y responder a las necesidades del servicio.*

Que mediante Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, emitido por el Ministerio de Educación Nacional, reglamentó el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, sobre el proceso de traslados de Docentes y Directivos Docentes.

Que el Decreto 1075 de 2015, en el Libro 2, Parte 4, Título 5, Capítulo 1, artículo 2.4.5.1.2, Numeral 3, consagra como responsabilidad de la entidad territorial certificada "*convocar al proceso ordinario*

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 8836 - 19 OCT 2026

"Por la cual se convoca al Proceso Ordinario de Traslados para Docentes y Directivos Docentes con derechos de carrera en el Distrito de Cartagena de Indias para el calendario académico 2027, se establece su procedimiento, cronograma, y se dictan otras disposiciones"

de traslados, mediante acto administrativo, en el cual detallará necesidades educativo por atender mediante traslado ordinario de docentes y directivos docentes, con la indicación del cargo directivo o área desempeño para caso los docentes, localización del establecimiento educativo, considerando las sedes, requisitos, oportunidad y procedimiento para la inscripción en proceso de traslados, información sobre los criterios de priorización para la definición de los mismos, fechas para la verificación del cumplimiento de los requisitos y de expedición de los administrativos de traslado".

Que el Ministerio de Educación Nacional, expidió la Resolución No. 026789 del 02 octubre de 2026, en ejercicio de la facultad conferida por el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.2, numeral 1, el cual establece que "*El Ministerio de Educación Nacional fijará cada año, antes de la iniciación del receso estudiantil de que trata el Decreto 1373 de 2007, en la manera en que queda compilado en el presente Decreto, el cronograma para la realización por parte de las entidades territoriales certificadas en educación del proceso de traslados ordinarios*",.

Que dicha Resolución Ministerial, fijó el cronograma de actividades para el proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes estatales al servicio del estado, con derechos de carrera.

Que el artículo primero de la Resolución N° 026789 del 02 octubre de 2026, establece: *"...el proceso de traslados ordinarios aplica para la participación exclusiva de educadores con derechos de carrera en los siguientes tipos de traslados a vacantes definitivas:*

1. Traslados ordinarios a vacantes en instituciones que atiendan población mayoritaria.

2. Traslado preferente de traslados a vacantes de Escuelas Normales Superiores

3. Traslado a vacantes de las plantas de personal docente de instituciones educativas y sedes rurales focalizadas en zonas del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET."

4. Traslado a vacantes de instituciones etnoeducativas negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, solo para docentes con derechos de carrera que ingresaron por concurso afrocolombiano desarrollado por la CNSC en el marco del Decreto Ley 1278 de 2002".

Que mediante Decreto 1236 de 2020 se adicionó el Capítulo 7 al Título 3 Parte 3 Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, el cual reglamenta la organización y el funcionamiento de las Escuelas Normales Superiores como instituciones educativas formadoras de docentes.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.3.3.7.4.2 del Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación, los traslados para proveer cargos vacantes de docentes y directivos docentes de las Escuelas Normales Superiores se rigen por la Resolución 017614 del 16 de septiembre de *2021 "Por la cual se fijan los requisitos que se deben cumplir para el proceso de traslados de los educadores con derechos de carrera, con el fin de proveer vacantes definitivas en Escuelas Normales Superiores de las entidades territoriales certificadas en educación, y se dictan otras disposiciones"* y por el proceso ordinario de traslados, dispuesto por el artículo 2.4.5.1.1 y siguientes del Capítulo 1 del Título 5, Parte 4, Libro 2 del mencionado Decreto 1075 de 2015.

Que el artículo 2 de la Resolución 017614 del 16 de septiembre de 2021, señala que *"las vacantes definitivas de docentes y directivos docentes de las Escuelas Normales Superiores serán provistas mediante un proceso preferente de traslado, que se desarrollará, para cada año académico, de*

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 8836 -- 19 OCT 2026

"Por la cual se convoca al Proceso Ordinario de Traslados para Docentes y Directivos Docentes con derechos de carrera en el Distrito de Cartagena de Indias para el calendario académico 2027, se establece su procedimiento, cronograma, y se dictan otras disposiciones"

manera simultánea y complementariá al proceso ordinario de traslados" y el numeral 1 del artículo 3 dispone: *"Cumplir el cronograma establecido por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con el numeral 1 del artículo 2.4.5.1.2. del Decreto 1075 de 2015".*

Que de acuerdo con lo que señala el Decreto N° 1075 de 2015: Cuando se trate de permuta, con estricta sujeción a la atención de las necesidades del servicio educativo, según lo establecido en el inciso 3° del artículo 22 de la Ley 715 de 2001, no será autorizado el traslado por la autoridad nominadora si a uno de los dos solicitantes le falta cinco (5) años o menos de servicio para alcanzar la edad de retiro forzoso.

Que, si bien el Decreto 1075 de 2015, en el parágrafo 2 de su artículo 2.4.5.1.2, contempla los traslados entre entidades, los condiciona al establecer que: "*se requiere adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remisora y receptora*". *En el escenario actual de incertidumbre sobre la configuración final de la planta de cargos, la suscripción de dichos convenios carecería de un objeto cierto y determinado, lo cual los haría jurídicamente inviables.*

Que de conformidad con el artículo 2.4.5.1.2, Numeral 3 del Decreto 1075 de 2015, es necesario que el Distrito de Cartagena, convoque al proceso ordinario de traslados de Docentes y Directivos Docentes oficiales con derechos de carrera.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCATORIA. Convocar al proceso ordinario de traslados para la vigencia 2026-2027, dirigido a los docentes y directivos docentes con derechos de carrera del Distrito de Cartagena y de otras Entidades Territoriales Certificadas en Educación, que aspiren a ocupar una vacante definitiva en la planta global del Distrito.

PARÁGRAFO: Los docentes y directivos docentes del Distrito de Cartagena que aspiren a trasladarse a otras Entidades Territoriales Certificadas en Educación deberán adelantar el proceso haciendo su solicitud ante la Entidad Territorial Certificada de su interés y de la forma en que ésta lo tenga previsto.

ARTÍCULO SEGUNDO: CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Fijar el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso ordinario de traslados, en armonía con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución Ministerial No. 026789 de 2026.

ACTIVIDAD	FECHA
Expedición del acto administrativo de convocatoria	19 de octubre de 2026
Publicación, Difusión de la convocatoria en el sitio web de la SED y envío al MEN	Del 20 al 23 de octubre de 2026
Expedición de acto administrativo que modifica y/o adiciona vacantes (si aplica)	Del 26 al 30 de octubre de 2026
Inscripción de docentes y directivos docentes al proceso	Del 2 al 13 de noviembre de 2026

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 8836 - 19 OCT 2026

"Por la cual se convoca al Proceso Ordinario de Traslados para Docentes y Directivos Docentes con derechos de carrera en el Distrito de Cartagena de Indias para el calendario académico 2027, se establece su procedimiento, cronograma, y se dictan otras disposiciones"

ACTIVIDAD	FECHA
Revisión y verificación de la documentación de los inscritos	Del 13 de noviembre al 11 de diciembre de 2026
Publicación de la lista de docentes y directivos docentes seleccionados para traslado	14 de diciembre de 2026
Reclamaciones y/o aclaraciones a los resultados publicados	15 y 16 de diciembre de 2026
Respuesta a reclamaciones y publicación de resultados definitivos de docentes y directivos docentes seleccionados para traslado	17 y 18 de diciembre de 2026
Expedición y comunicación de los actos administrativos de traslado	Del 22 al 30 de diciembre de 2026
Comunicación del traslado al educador que sea de otra entidad territorial para efectos de que solicite el inicio del trámite de convenio interadministrativo en su entidad de origen.	Del 31 de diciembre de 2026 al 08 de enero de 2026.
Comunicación del traslado a los Rectores de las instituciones educativas oficiales donde se hayan de producir los cambios.	Hasta el 11 de enero de 2027

ARTÍCULO TERCERO: REQUISITOS GENERALES DE INSCRIPCIÓN.

Para participar en el proceso, los aspirantes deberán cumplir y acreditar los siguientes requisitos al momento de la inscripción:

1. Ser docente o directivo docente con derechos de carrera y estar prestando servicio activo en una institución educativa oficial del Distrito de Cartagena o de otras Entidades Territoriales Certificadas en Educación.
2. Haber permanecido un tiempo mínimo de tres (3) años en el establecimiento educativo actual desde su último nombramiento en propiedad o traslado. Este término se cuenta a partir de la fecha de posesión.
3. Postularse a una vacante que corresponda a su mismo cargo y área de formación o desempeño en la que fue nombrado. No se autorizarán traslados que impliquen cambios de especialidad.
4. Haber obtenido una calificación mínima de "Satisfactoria" o su equivalente numérico en las dos (2) últimas evaluaciones anuales de desempeño laboral, para los educadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002.
5. No haber sido sancionado disciplinariamente en los últimos cinco (5) años. Se deberá anexar certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
6. Realizar la inscripción una (1) sola vez a través del canal dispuesto por la Secretaría, seleccionando un máximo de dos (2) instituciones educativas como opción, en orden de preferencia.
7. Para los educadores que aspiren a las vacantes de rector y coordinador en la IE Cecilia Porras, deben aportar certificaciones que acrediten el dominio de la lengua extranjera inglés, mínimo en un nivel B2 expedida por una entidad avalada por Ministerio de Educación (Resolución 018035 de 2021).

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 8836 -- 19 OCT 2026

"Por la cual se convoca al Proceso Ordinario de Traslados para Docentes y Directivos Docentes con derechos de carrera en el Distrito de Cartagena de Indias para el calendario académico 2027, se establece su procedimiento, cronograma, y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO CUARTO: CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN Y PUNTAJE.

De conformidad con el artículo 2.4.5.1.4 del Decreto N° 1075 de 2015, los criterios para la toma de decisiones para el proceso de traslados y orden de selección son los siguientes:

Criterios	Descripción	Puntos
Antigüedad en el Establecimiento Educativo actual	Entre 3 a 5 años	5
	Entre 6 a 10 años	10
	Entre 11 a 15 años	15
	Más de 15 años	20
Antigüedad de servicio en la ETC Cartagena	Entre 3 y 5 años	5
	Entre 6 y 10 años	10
	Entre 11 y 20 años	20
	Más de 20 años	30
Condiciones de Salud del cónyuge o, compañero (a) permanente, hijos dependientes	Acreditación mediante certificación de la EPS sobre enfermedad catastrófica o discapacidad del cónyuge, compañero(a) permanente o hijos dependientes, que requiera el cuidado permanente del educador y justifique el traslado.	15
Ubicación de núcleo familiar	Acreditar ubicación de la residencia del núcleo familiar en el Distrito o municipios cercanos, para el cual solicita el traslado a través de certificación expedida por la Autoridad competente	10
Obtención de reconocimientos, premios o estímulos por la gestión pedagógica	Acreditar, durante los dos últimos años a la fecha de inscripción al proceso de traslado ordinario 2026, reconocimientos, premios o estímulos por la gestión pedagógica, otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, Universidad, Centro de Investigación, SED Cartagena u otra entidad gubernamental reconocida.	15
Madre o padre cabeza de familia	Acreditar la condición de madre o padre cabeza de familia.	10
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO		**100**

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la validación del puntaje por condiciones de salud del núcleo familiar, el aspirante deberá aportar:

- ✓ Certificación médica expedida por la EPS (No Historia clínica, ni Epicrisis), con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses, donde se especifique el diagnóstico de enfermedad catastrófica, ruinosa o de alto costo, o la condición de discapacidad, y se recomiende explícitamente el cuidado permanente por parte de un familiar.
- ✓ Anexar copia del Registro Civil de Nacimiento o Matrimonio, o declaración extra juicio de unión marital de hecho, que acredite de forma inequívoca el parentesco en primer grado de

consanguinidad (hijos), primer grado civil (hijos adoptivos) o primer grado de afinidad (cónyuge o compañero/a permanente).

- ✓ Para probar la dependencia económica y el cuidado a cargo del docente:

· Declaración juramentada de dependencia económica rendida ante notario.
· Certificado de la EPS en el cual conste los beneficiarios en salud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El (la) docente madre o padre cabeza de familia debe acreditar tal condición de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deberán aportar los siguientes documentos:

- ✓ Registro Civil de Nacimiento de los hijos.
- ✓ Declaración escrita, que se entenderá prestada bajo gravedad de juramento, donde se manifieste la condición de padre o madre cabeza de familia y que los hijos se encuentran a su cargo.
- ✓ Registro civil defunción, acta de divorcio donde conste que tiene la patria potestad de los hijos menores o discapacitados y para el caso de padre o madres soltero declaración juramentada ante notario de dos testigos a quienes les conste que tiene hijos menores o discapacitados a cargo.

PARÁGRAFO TERCERO: La antigüedad en el establecimiento educativo actual, cuando este pertenezca a una Entidad Territorial Certificada (ETC) diferente al Distrito de Cartagena, deberá demostrarse mediante el certificado de tiempo de servicio emitido por la autoridad competente.

PARÁGRAFO CUARTO: Para acreditar los reconocimientos, premios o estímulos a la gestión pedagógica expedidos por el Ministerio de Educación Nacional o por la Entidad Territorial en los últimos dos años, deberá adjuntar copia simple del documento correspondiente.

PARÁGRAFO QUINTO: Para acreditar la ubicación del núcleo familiar, se deberá presentar el certificado de vecindad expedido exclusivamente por el alcalde o su delegado.

PARÁGRAFO SEXTO: En caso de empate en el puntaje total, se dirimirá aplicando los siguientes criterios en estricto orden:

1. Mayor puntaje en el criterio de "Antigüedad de servicio en la ETC Cartagena".
2. Mayor puntaje en el criterio de "Antigüedad en el Establecimiento Educativo actual".
3. Fecha y hora de radicación de la solicitud de inscripción en el sistema.

ARTÍCULO QUINTO: PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y VACANTES.

5.1. Publicación de Vacantes: La lista de vacantes definitivas disponibles para el proceso de traslado será publicada en la página web oficial de la Secretaría de Educación Distrital (www.sedcartagena.gov.co) anexas al presente acto administrativo.

5.2. Inscripción: La inscripción se realizará exclusivamente de forma virtual a través del formato disponible en el sitio web de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena. Deberá enviarse junto con los soportes requeridos, utilizando el Sistema de Atención al

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 8836 - - 19 OCT 2026

"Por la cual se convoca al Proceso Ordinario de Traslados para Docentes y Directivos Docentes con derechos de carrera en el Distrito de Cartagena de Indias para el calendario académico 2027, se establece su procedimiento, cronograma, y se dictan otras disposiciones"

Ciudadano (SAC) y respetando las fechas establecidas en el cronograma. No se aceptarán solicitudes por medios físicos ni extemporáneas.

5.3. Documentos Requeridos: Los aspirantes deberán adjuntar en formato PDF, a través de la plataforma de inscripción, los siguientes documentos legibles:

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (expedición no mayor a 30 días).
- Resultados de las dos (2) últimas evaluaciones de desempeño (para docentes del D.L. 1278/2002).
- Soportes documentales para acreditar los criterios que otorgan puntaje (certificaciones de salud, premios, etc.).

5.4. Adjudicación de Vacantes: Cada vacante ofertada será adjudicada al único aspirante que obtenga el mayor puntaje para esa plaza específica. Este proceso no generará listas de elegibles ni bancos de habilitados. Una vez adjudicada la plaza, esta se entenderá provista y se retirará de la oferta.

Si un docente o directivo docente no resulta seleccionado en su primera opción de preferencia, se le asignará la vacante correspondiente a su segunda opción, siempre que haya obtenido el mayor puntaje para dicha plaza.

Una vez publicada la lista, el docente o directivo docente seleccionado cuenta con un término de 3 días para renunciar y/o manifestar su decisión de no trasladarse. Una vez notificado el acto administrativo de traslado, este no es susceptible de revocatoria, significa ello que el funcionario queda trasladado.

ARTÍCULO SEXTO: MANEJO DE VACANTES ESPECIALES Y CON ENFOQUE DIFERENCIAL.

Conforme a la Resolución N° 026789 del 02 octubre de 2026 y la normatividad vigente, se aplicarán las siguientes disposiciones:

6.1. Escuelas Normales Superiores "ENS": Las vacantes en estas instituciones, se regirán por el proceso preferente y los criterios adicionales establecidos en la Resolución No. 017614 de 2021 del MEN, de acuerdo a las siguientes directrices:

Conforme al artículo cuarto de la 026789 del 02 octubre de 2026 del MEN, las vacantes definitivas en las ENS se proveerán mediante un proceso preferente, simultáneo y complementario al ordinario, regido por la Resolución No. 017614 de 2021. Los aspirantes a estas plazas deberán cumplir requisitos y serán evaluados con criterios específicos, así:

A. Requisitos de Inscripción para Vacantes en ENS: Para postularse a una vacante en una Escuela Normal Superior, el educador deberá cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos (Adicionales y complementarios a los Requisitos generales descritos en el Artículo tercero de la presente Resolución):

1. Haber permanecido por lo menos tres (3) años en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio.
2. Postularse a una vacante del mismo tipo de cargo que ostenta (directivo o docente).

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 8836 - -19 OCT 2026

"Por la cual se convoca al Proceso Ordinario de Traslados para Docentes y Directivos Docentes con derechos de carrera en el Distrito de Cartagena de Indias para el calendario académico 2027, se establece su procedimiento, cronograma, y se dictan otras disposiciones"

3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
4. Contar con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en el mismo tipo de cargo al que aspira ser trasladado.
5. Acreditar que no le faltan cinco (5) años o menos para alcanzar la edad de retiro forzoso al momento de la inscripción.
6. Para educadores del Decreto Ley 1278 de 2002, haber obtenido calificación satisfactoria o sobresaliente en las dos últimas evaluaciones de desempeño.
7. Cumplir con el perfil del cargo al cual se postula, de conformidad con el manual de funciones.

B. Criterios de Clasificación y Puntaje para Vacantes en ENS: Los aspirantes a Vacantes de Escuelas Normales Superiores que cumplan los requisitos serán clasificados de acuerdo con la siguiente tabla de puntuación, conforme al artículo 5 de la Resolución 017614 de 2021:

N°	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1	Permanencia en el Establecimiento	2 puntos por cada año adicional a los 3 requeridos, hasta 10 años adicionales.	20 puntos
2	Experiencia	Hasta 30 puntos distribuidos así: • 1 punto por cada año de experiencia adicional a los 5 requeridos en el mismo tipo de cargo, hasta 16 años. • 2 puntos por cada año como formador de docentes en una ENS o facultad de educación, hasta 6 años. • 2 puntos por cada año como tutor, asesor o coordinador de práctica docente. **El máximo por sumatoria de los 3 criterios de Experiencia será 30 puntos.**	30 puntos
3	Eventos Académicos (últimos 3 años)	• 1 punto por cada Asistencia a evento, máximo 3. • 5 puntos por cada ponencia, máximo 2. **El máximo por sumatoria de los 2 criterios de Eventos Académicos será 10 puntos.**	10 puntos
4	Título de Normalista Superior	Título de Normalista Superior.	6 puntos
5	Posgrados	• Título de Especialización: 3 puntos c/u. • Título de Maestría: 4 puntos c/u. • Título de Doctorado: 6 puntos c/u. **El máximo por sumatoria de los 3 criterios de Posgrados será 10 puntos.**	10 puntos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 8836 – 19 OCT 2026

"Por la cual se convoca al Proceso Ordinario de Traslados para Docentes y Directivos Docentes con derechos de carrera en el Distrito de Cartagena de Indias para el calendario académico 2027, se establece su procedimiento, cronograma, y se dictan otras disposiciones"

N°	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
6	Publicaciones en Educación	• Memoria de Evento: 5 puntos c/u. • Artículo en revista indexada o con ISBN: 5 puntos c/u. • Libro con registro ISBN: 7 puntos c/u. **El máximo por sumatoria de los 3 criterios de Publicaciones en Educación será 14 puntos.**	14 puntos
7	Participación en Investigación	• Pertenencia a redes de docentes: 3 puntos c/u. • Participación en grupos reconocidos por MINCIENCIAS: 5 puntos c/u. **El máximo por sumatoria de los 2 criterios de Participación en Investigación será 10 puntos.**	10 puntos
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO			**100 puntos**

6.2. Vacantes en Instituciones Etnoeducativas: Para las vacantes ofertadas en establecimientos educativos que atienden mayoritariamente a población negra, afrocolombiana, raizal o palenquera, y que cuenten con un proyecto etnoeducativo, solo podrán postularse los docentes o directivos docentes que ostenten la condición de etnoeducadores en su nombramiento. Además de los requisitos generales, el aspirante deberá adjuntar "el aval de la respectiva autoridad tradicional", conforme al artículo 62 de la Ley 115 de 1994.

6.3. Vacantes para Población Mayoritaria: Para las vacantes ofertadas en establecimientos educativos no marcados con enfoque étnico (población mayoritaria), solo podrán postularse los docentes o directivos docentes cuyo nombramiento corresponda a dicha modalidad. No se permitirá el traslado de un etnoeducador a una plaza de población mayoritaria, ni viceversa, en el marco de esta convocatoria.

ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y NOTIFICACIONES.

La lista de los educadores seleccionados para traslado será publicada en la página web de la Secretaría en las fechas indicadas en el cronograma. Los actos administrativos de traslado serán notificados al correo electrónico registrado por cada docente en el momento de la inscripción, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO OCTAVO: DISPOSICIONES FINALES.

1. La inscripción al proceso implica la aceptación de todas las condiciones establecidas en esta Resolución.
2. La información y documentación aportada por los aspirantes se presume veraz. Cualquier falsedad detectada dará lugar a la exclusión del proceso y a las acciones disciplinarias y penales correspondientes.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 8836 - -

"Por la cual se convoca al Proceso Ordinario de Traslados para Docentes y Directivos Docentes con derechos de carrera en el Distrito de Cartagena de Indias para el calendario académico 2027, se establece su procedimiento, cronograma, y se dictan otras disposiciones"

3. Los docentes no seleccionados en el proceso de traslados deberán continuar prestando sus servicios en la institución educativa en la que se encuentran actualmente.
4. Los docentes que se encuentren en alguna situación administrativa como licencias ordinarias, comisión de estudios, comisión de servicios, permiso sindical, comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción, suspensión disciplinaria y/o fiscal, no podrán participar del proceso de traslados, exceptuando las comisiones por amenaza.
5. El Rector del establecimiento educativo receptor deberá expedir y remitir a esta Secretaría la constancia de presentación del educador trasladado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio del calendario académico 2026.

ARTÍCULO NOVENO: VIGENCIA.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los 19 OCT 2026

ALEXANDER JAVIER MONTES MIRANDA
Secretario de Educación Distrital (E)
Decreto N°0422 de 23 de septiembre de 2026

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Marta Campo Gaibao	P.U. Talento Humano Código 219 Grado 35	
Revisó	John Jairo Rodríguez S.	Asesor Código 105 Grado 47 – Grupo Asesoría Legal SED	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 8836 - 19 OCT 2026

"Por la cual se convoca al Proceso Ordinario de Traslados para Docentes y Directivos Docentes con derechos de carrera en el Distrito de Cartagena de Indias para el calendario académico 2027, se establece su procedimiento, cronograma, y se dictan otras disposiciones"

ANEXO A: VACANTES MAYORITARIAS

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CARGO / AREA EDUCATIVA
1	Esc. Normal Superior De Cartagena De Indias	Ciencias Sociales
2	Esc. Normal Superior De Cartagena De Indias	Humanidades y Lengua Castellana
3	Esc. Normal Superior De Cartagena De Indias	Primaria
4	Esc. Normal Superior De Cartagena De Indias	Rector
5	Esc. Normal Superior De Cartagena De Indias	Tecnología de Informática
6	I. E Villa Estrella	Jardín
7	I. E Villa Estrella	Jardín
8	I. E Villa Estrella	Jardín
9	I. E Villa Estrella	Jardín
10	I. E Villa Estrella	Jardín
11	I. E Villa Estrella	Jardín
12	I. E. Politécnico del Pozón	Jardín
13	I. E. Politécnico del Pozón	Coordinador
14	I. E. Politécnico del Pozón	
15	I.E Fundación Pies Descalzos	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
16	I.E Fundación Pies Descalzos	Primaria
17	I.E Fundación Pies Descalzos	Rector
18	I.E Jorge Artel	Coordinador
19	I.E José de la Vega	Coordinador
20	I.E Juan José Nieto	Coordinador
21	I.E 20 De Julio	Coordinador
22	I.E 20 De Julio	Humanidades y Lengua Castellana
23	I.E 20 De Julio	Jardín
24	I.E 20 De Julio	Jardín
25	I.E 20 De Julio	Jardín
26	I.E 20 De Julio	Jardín
27	I.E 20 De Julio	Jardín
28	I.E 20 De Julio	Jardín
29	I.E 20 De Julio	Jardín
30	I.E 20 De Julio	Jardín
31	I.E 20 De Julio Sede Yira Castro	Primaria
32	I.E 20 De Julio Sede Yira Castro	Primaria
33	I.E 20 De Julio Sede Yira Castro	Primaria
34	I.E Alberto E. Fernández Baena	Ciencias Naturales Física
35	I.E Alberto E. Fernández Baena	Educ. Artística - Artes Plásticas
36	I.E Alberto E. Fernández Baena	Primaria

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 8836 -- 19 OCT 2026

"Por la cual se convoca al Proceso Ordinario de Traslados para Docentes y Directivos Docentes con derechos de carrera en el Distrito de Cartagena de Indias para el calendario académico 2027, se establece su procedimiento, cronograma, y se dictan otras disposiciones"

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CARGO / AREA EDUCATIVA
37	I.E Alberto E. Fernández Baena	Primaria
38	I.E Alberto E. Fernández Baena	Tecnología de Informática
39	I.E Ambientalista De Cartagena	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
40	I.E Ambientalista De Cartagena	Jardín
41	I.E Antonio Nariño	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
42	I.E Antonio Nariño	Ciencias Sociales
43	I.E Antonio Nariño	Educ. Física Recreación y Deporte
44	I.E Antonio Nariño	Idioma Extranjero Ingles
45	I.E Antonio Nariño	Matemáticas
46	I.E Antonio Nariño	Primaria
47	I.E Antonio Nariño	Primaria
48	I.E Antonio Nariño	Primaria
49	I.E Antonio Nariño	Tecnología de Informática
50	I.E Antonio Nariño	Tecnología de Informática
51	I.E Antonio Nariño Sede Eduardo Santos Montejo	Primaria
52	I.E Antonio Nariño Sede Eduardo Santos Montejo	Primaria
53	I.E Bertha Gedeón De Baladí	Ciencias Naturales Física
54	I.E Bertha Gedeón De Baladí	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
55	I.E Bertha Gedeón De Baladí	Educ. Artística - Artes Plásticas
56	I.E Bertha Gedeón De Baladí	Tecnología de Informática
57	I.E Bertha Gedeón De Baladí	Tecnología de Informática
58	I.E Camilo Torres	Ciencias Sociales
59	I.E Camilo Torres	Coordinador
60	I.E Camilo Torres	Jardín
61	I.E Camilo Torres	Jardín
62	I.E Camilo Torres	Matemáticas
63	I.E Camilo Torres	Matemáticas
64	I.E Cecilia Porras	Coordinador
65	I.E Cecilia Porras	Coordinador
66	I.E Cecilia Porras	Rector
67	I.E Ciudad De Tunja	Jardín
68	I.E Ciudad De Tunja	Jardín
69	I.E Ciudad De Tunja	Primaria
70	I.E Ciudad De Tunja	Primaria
71	I.E Ciudad De Tunja	Primaria
72	I.E Ciudad De Tunja	Primaria
73	I.E Clemente Manuel Zabala	Ciencias Naturales Química

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 8836 -- 19 OCT 2026

"Por la cual se convoca al Proceso Ordinario de Traslados para Docentes y Directivos Docentes con derechos de carrera en el Distrito de Cartagena de Indias para el calendario académico 2027, se establece su procedimiento, cronograma, y se dictan otras disposiciones"

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CARGO / AREA EDUCATIVA
74	I.E Clemente Manuel Zabala	Ciencias Sociales
75	I.E Clemente Manuel Zabala	Ciencias Sociales
76	I.E Clemente Manuel Zabala	Idioma Extranjero Ingles
77	I.E Clemente Manuel Zabala	Idioma Extranjero Ingles
78	I.E Clemente Manuel Zabala	Jardín
79	I.E Clemente Manuel Zabala	Jardín
80	I.E Clemente Manuel Zabala	Coordinador
81	I.E Corazón De María	Ciencias Sociales
82	I.E Corazón De María	Ciencias Sociales
83	I.E Corazón De María	Jardín
84	I.E Corazón De María	Primaria
85	I.E Corazón De María	Primaria
86	I.E Corazón De María	Primaria
87	I.E Corazón De María	Primaria
88	I.E Corazón De María	Primaria
89	I.E Corazón De María	Primaria
90	I.E Corazón De María	Rector
91	I.E De Fredonia	Ciencias Naturales Química
92	I.E De Fredonia	Docente Orientador
93	I.E De Fredonia	Primaria
94	I.E De Fredonia	Tecnología de Informática
95	I.E De Ternera	Ciencias Sociales
96	I.E Fe Y Alegría El Progreso	Ciencias Naturales Química
97	I.E Fe Y Alegría El Progreso	Ciencias Sociales
98	I.E Fe y Alegría El Progreso	Coordinador
99	I.E Fe Y Alegría El Progreso	Educ. Ética y en Valores
100	I.E Fe Y Alegría El Progreso	Matemáticas
101	I.E Fe Y Alegría El Progreso	Primaria
102	I.E Fe Y Alegría El Progreso	Primaria
103	I.E Fe Y Alegría El Progreso	Primaria
104	I.E Fe Y Alegría El Progreso	Primaria
105	I.E Fe Y Alegría El Progreso	Primaria
106	I.E Fe Y Alegría El Progreso	Tecnología de Informática
107	I.E Fe Y Alegría Las Américas	Ciencias Sociales
108	I.E Fe Y Alegría Las Américas	Coordinador
109	I.E Fe Y Alegría Las Américas	Coordinador
110	I.E Fe Y Alegría Las Américas	Coordinador

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 8836 - - 19 OCT 2026

"Por la cual se convoca al Proceso Ordinario de Traslados para Docentes y Directivos Docentes con derechos de carrera en el Distrito de Cartagena de Indias para el calendario académico 2027, se establece su procedimiento, cronograma, y se dictan otras disposiciones"

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CARGO / AREA EDUCATIVA
111	I.E Fe Y Alegría Las Américas	Educ. Artística - Danzas
112	I.E Fe Y Alegría Las Américas	Educ. Ética y en Valores
113	I.E Fe Y Alegría Las Américas	Matemáticas
114	I.E Fe Y Alegría Las Américas	Primaria
115	I.E Fernando De La Vega	Matemáticas
116	I.E Fernando De La Vega	Primaria
117	I.E Fernando De La Vega	Rector
118	I.E Foco Rojo	Ciencias Naturales Física
119	I.E Foco Rojo	Ciencias Sociales
120	I.E Foco Rojo	Educ. Religiosa
121	I.E Foco Rojo	Idioma Extranjero Ingles
122	I.E Foco Rojo	Idioma Extranjero Ingles
123	I.E Foco Rojo	Matemáticas
124	I.E Foco Rojo	Matemáticas
125	I.E Foco Rojo	Primaria
126	I.E Foco Rojo	Rector
127	I.E Francisco De Paula Santander	Ciencias Naturales Química
128	I.E Francisco De Paula Santander	Educ. Ética y en Valores
129	I.E Francisco De Paula Santander	Jardín
130	I.E Francisco De Paula Santander	Matemáticas
131	I.E Francisco de Paula Santander	Rector
132	I.E Francisco De Paula Santander	Tecnología de Informática
133	I.E Fulgencio Lequerica Vélez	Ciencias Naturales Física
134	I.E Fulgencio Lequerica Vélez	Coordinador
135	I.E Fulgencio Lequerica Vélez	Educ. Física Recreación y Deporte
136	I.E Fulgencio Lequerica Vélez	Jardín
137	I.E Fulgencio Lequerica Vélez	Jardín
138	I.E Fulgencio Lequerica Vélez	Matemáticas
139	I.E Fulgencio Lequerica Vélez	Matemáticas
140	I.E Fulgencio Lequerica Vélez	Primaria
141	I.E Fulgencio Lequerica Vélez	Primaria
142	I.E Fulgencio Lequerica Vélez	Primaria
143	I.E Fulgencio Lequerica Vélez	Primaria
144	I.E Fulgencio Lequerica Vélez	Primaria
145	I.E Fundación Pies Descalzos Villa de Aranjuez	Ciencias Naturales Química
146	I.E Fundación Pies Descalzos Villa de Aranjuez	Coordinador
147	I.E Fundación Pies Descalzos Villa de Aranjuez	Docente Orientador

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 8836 – 19 OCT 2026

"Por la cual se convoca al Proceso Ordinario de Traslados para Docentes y Directivos Docentes con derechos de carrera en el Distrito de Cartagena de Indias para el calendario académico 2027, se establece su procedimiento, cronograma, y se dictan otras disposiciones"

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CARGO / AREA EDUCATIVA
148	I.E Fundación Pies Descalzos Villa de Aranjuez	Educ. Artística - Artes Plásticas
149	I.E Fundación Pies Descalzos Villa de Aranjuez	Humanidades y Lengua Castellana
150	I.E Fundación Pies Descalzos Villa de Aranjuez	Jardín
151	I.E Fundación Pies Descalzos Villa de Aranjuez	Jardín
152	I.E Fundación Pies Descalzos Villa de Aranjuez	Jardín
153	I.E Fundación Pies Descalzos Villa de Aranjuez	Jardín
154	I.E Fundación Pies Descalzos Villa de Aranjuez	Matemáticas
155	I.E Fundación Pies Descalzos Villa de Aranjuez	Rector
156	I.E Gabriel García Márquez	Idioma Extranjero Ingles
157	I.E Hermano Antonio Ramos De La Salle	Ciencias Sociales
158	I.E Hermano Antonio Ramos De La Salle	Educ. Artística - Artes Plásticas
159	I.E Hermano Antonio Ramos De La Salle	Matemáticas
160	I.E Hermano Antonio Ramos De La Salle	Primaria
161	I.E Hermano Antonio Ramos De La Salle	Primaria
162	I.E Hermano Antonio Ramos De La Salle	Primaria
163	I.E Hijos De María	Matemáticas
164	I.E Hijos De María	Primaria
165	I.E Hijos De María	Primaria
166	I.E John F Kennedy	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
167	I.E John F Kennedy	Educ. Ética y en Valores
168	I.E John F Kennedy	Jardín
169	I.E John F Kennedy	Jardín
170	I.E John F Kennedy	Matemáticas
171	I.E John F Kennedy	Primaria
172	I.E Jorge Artel	Humanidades y Lengua Castellana
173	I.E Jorge Artel	Idioma Extranjero Ingles
174	I.E Jorge Artel	Jardín
175	I.E Jorge Artel	Jardín
176	I.E Jorge Artel	Primaria
177	I.E José De La Vega	Ciencias Naturales Física
178	I.E José De La Vega	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
179	I.E José De La Vega	Ciencias Sociales
180	I.E José De La Vega	Ciencias Sociales
181	I.E José de la Vega	Coordinador
182	I.E José De La Vega	Educ. Artística - Artes Plásticas
183	I.E José De La Vega	Educ. Artística - Artes Plásticas
184	I.E José De La Vega	Educ. Física Recreación y Deporte

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 8836 -- 19 OCT 2026

"Por la cual se convoca al Proceso Ordinario de Traslados para Docentes y Directivos Docentes con derechos de carrera en el Distrito de Cartagena de Indias para el calendario académico 2027, se establece su procedimiento, cronograma, y se dictan otras disposiciones"

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CARGO / AREA EDUCATIVA
185	I.E José De La Vega	Educ. Religiosa
186	I.E José De La Vega	Humanidades y Lengua Castellana
187	I.E José De La Vega	Matemáticas
188	I.E José De La Vega	Primaria
189	I.E José De La Vega	Primaria
190	I.E José De La Vega	Primaria
191	I.E José De La Vega	Primaria
192	I.E José de la Vega	Rector
193	I.E José De La Vega	Tecnología de Informática
194	I.E José Manuel Rodríguez Torices	Ciencias Sociales
195	I.E José Manuel Rodríguez Torices	Ciencias Sociales
196	I.E José Manuel Rodríguez Torices	Humanidades y Lengua Castellana
197	I.E José Manuel Rodríguez Torices	Primaria
198	I.E Juan José Nieto	Primaria
199	I.E La Libertad	Ciencias Naturales Química
200	I.E La Libertad	Primaria
201	I.E La Milagrosa	Educ. Ética y en Valores
202	I.E La Milagrosa	Primaria
203	I.E Las Gaviotas	Educ. Artística - Música
204	I.E Las Gaviotas	Idioma Extranjero Ingles
205	I.E Las Gaviotas	Primaria
206	I.E Liceo De Bolívar	Ciencias Sociales
207	I.E Liceo De Bolívar	Filosofía
208	I.E Liceo De Bolívar	Jardín
209	I.E Liceo De Bolívar	Jardín
210	I.E Liceo De Bolívar	Matemáticas
211	I.E Liceo De Bolívar	Primaria
212	I.E Liceo De Bolívar	Primaria
213	I.E Liceo De Bolívar	Primaria
214	I.E Liceo De Bolívar	Primaria
215	I.E Luis C Galán Sarmiento	Ciencias Naturales Física
216	I.E Luis C Galán Sarmiento	Primaria
217	I.E Luis Carlos López	Educ. Artística - Artes Plásticas
218	I.E Luis Carlos López	Tecnología de Informática
219	I.E Madre Gabriela De San Martin	Educ. Religiosa
220	I.E Madre Gabriela De San Martin	Idioma Extranjero Ingles
221	I.E Madre Gabriela De San Martin	Jardín

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 8836 -- 19 OCT 2026

"Por la cual se convoca al Proceso Ordinario de Traslados para Docentes y Directivos Docentes con derechos de carrera en el Distrito de Cartagena de Indias para el calendario académico 2027, se establece su procedimiento, cronograma, y se dictan otras disposiciones"

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CARGO / AREA EDUCATIVA
222	I.E Madre Gabriela De San Martin	Jardín
223	I.E Madre Gabriela De San Martin	Matemáticas
224	I.E Madre Gabriela De San Martin	Primaria
225	I.E Madre Gabriela De San Martin	Primaria
226	I.E Madre Laura	Ciencias Naturales Física
227	I.E Madre Laura	Ciencias Naturales Química
228	I.E Madre Laura	Educ. Artística - Música
229	I.E Madre Laura	Educ. Religiosa
230	I.E Madre Laura	Primaria
231	I.E Manuela Beltrán	Ciencias Naturales Química
232	I.E Manuela Beltrán	Ciencias Naturales Química
233	I.E Manuela Beltrán	Ciencias Sociales
234	I.E Manuela Beltrán	Ciencias Sociales
235	I.E Manuela Beltrán	Humanidades y Lengua Castellana
236	I.E Manuela Beltrán	Matemáticas
237	I.E Manuela Beltrán	Matemáticas
238	I.E Manuela Beltrán	Primaria
239	I.E María Auxiliadora	Jardín
240	I.E María Cano	Matemáticas
241	I.E María Cano	Primaria
242	I.E María Cano	Rector
243	I.E María Reina	Ciencias Naturales Física
244	I.E María Reina	Educ. Religiosa
245	I.E María Reina	Matemáticas
246	I.E María Reina	Matemáticas
247	I.E María Reina	Primaria
248	I.E María Reina	Primaria
249	I.E María Reina	Rector
250	I.E María Reina	Tecnología de Informática
251	I.E Ntra. Sra. Del Perpetuo Socorro	Ciencias Naturales Química
252	I.E Ntra. Sra. Del Perpetuo Socorro	Coordinador
253	I.E Ntra. Sra. Del Perpetuo Socorro	Coordinador
254	I.E Ntra. Sra. Del Perpetuo Socorro	Jardín
255	I.E Ntra. Sra. Del Perpetuo Socorro	Jardín
256	I.E Ntra. Sra. Del Perpetuo Socorro	Matemáticas
257	I.E Nuestra Sra Del Carmen	Ciencias Naturales Física
258	I.E Nuestra Sra Del Carmen	Ciencias Naturales Química

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 8836 - - 19 OCT 2026

"Por la cual se convoca al Proceso Ordinario de Traslados para Docentes y Directivos Docentes con derechos de carrera en el Distrito de Cartagena de Indias para el calendario académico 2027, se establece su procedimiento, cronograma, y se dictan otras disposiciones"

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CARGO / AREA EDUCATIVA
259	I.E Nuestra Sra Del Carmen	Ciencias Naturales Química
260	I.E Nuestra Sra Del Carmen	Ciencias Naturales Química
261	I.E Nuestra Sra Del Carmen	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
262	I.E Nuestra Sra Del Carmen	Ciencias Sociales
263	I.E Nuestra Sra Del Carmen	Educ. Artística - Artes Plásticas
264	I.E Nuestra Sra Del Carmen	Educ. Religiosa
265	I.E Nuestra Sra Del Carmen	Idioma Extranjero Ingles
266	I.E Nuestra Sra Del Carmen	Matemáticas
267	I.E Nuestra Sra Del Carmen	Primaria
268	I.E Nuestra Sra Del Carmen	Primaria
269	I.E Nuestro Esfuerzo	Ciencias Naturales Química
270	I.E Nuestro Esfuerzo	Ciencias Sociales
271	I.E Nuestro Esfuerzo	Coordinador
272	I.E Nuestro Esfuerzo	Primaria
273	I.E Nuevo Bosque	Ciencias Sociales
274	I.E Nuevo Bosque	Educ. Artística - Artes Plásticas
275	I.E Nuevo Bosque	Educ. Ética y en Valores
276	I.E Nuevo Bosque	Idioma Extranjero Ingles
277	I.E Nuevo Bosque	Matemáticas
278	I.E Nuevo Bosque	Primaria
279	I.E Nuevo Bosque	Primaria
280	I.E Olga González Arraut	Coordinador
281	I.E Olga González Arraut	Primaria
282	I.E Olga González Arraut	Primaria
283	I.E Olga González Arraut	Primaria
284	I.E Olga González Arraut	Primaria
285	I.E Olga González Arraut	Rector
286	I.E Playas De Acapulco	Ciencias Naturales Física
287	I.E Playas De Acapulco	Ciencias Sociales
288	I.E Playas de Acapulco	Coordinador
289	I.E Playas De Acapulco	Educ. Física Recreación y Deporte
290	I.E Playas De Acapulco	Primaria
291	I.E Playas De Acapulco	Rector
292	I.E Promoción Social De C/Gena.	Primaria
293	I.E Rafael Núñez	Jardín
294	I.E Rafael Núñez	Primaria
295	I.E Rafael Núñez	Rector

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 8836 -- 19 OCT 2026

"Por la cual se convoca al Proceso Ordinario de Traslados para Docentes y Directivos Docentes con derechos de carrera en el Distrito de Cartagena de Indias para el calendario académico 2027, se establece su procedimiento, cronograma, y se dictan otras disposiciones"

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CARGO / AREA EDUCATIVA
296	I.E Republica Del Líbano	Coordinador
297	I.E Republica Del Líbano	Coordinador
298	I.E Republica Del Líbano	Educ. Religiosa
299	I.E Republica Del Líbano	Jardín
300	I.E Republica Del Líbano	Matemáticas
301	I.E Republica Del Líbano	Primaria
302	I.E Republica Del Líbano	Primaria
303	I.E Republica Del Líbano	Primaria
304	I.E Republica Del Líbano	Primaria
305	I.E Salim Bechara	Ciencias Sociales
306	I.E Salim Bechara	Educ. Artística - Artes Escénicas
307	I.E Salim Bechara	Matemáticas
308	I.E Salim Bechara	Primaria
309	I.E Salim Bechara	Primaria
310	I.E San Felipe Neri	Ciencias Naturales Física
311	I.E San Felipe Neri	Ciencias Sociales
312	I.E San Felipe Neri	Ciencias Sociales
313	I.E San Felipe Neri	Humanidades y Lengua Castellana
314	I.E San Felipe Neri	Idioma Extranjero Ingles
315	I.E San Felipe Neri	Jardín
316	I.E San Felipe Neri	Jardín
317	I.E San Felipe Neri	Jardín
318	I.E San Felipe Neri	Jardín
319	I.E San Felipe Neri	Primaria
320	I.E San Felipe Neri	Primaria
321	I.E San Felipe Neri	Primaria
322	I.E San Felipe Neri	Primaria
323	I.E San Felipe Neri	Rector
324	I.E San Felipe Neri	Tecnología de Informática
325	I.E San Francisco de Asís	Coordinador
326	I.E San Francisco De Asís	Jardín
327	I.E San Francisco De Asís	Jardín
328	I.E San Francisco De Asís	Jardín
329	I.E San Francisco De Asís	Matemáticas
330	I.E San Francisco De Asís	Primaria
331	I.E San Juan De Damasco	Ciencias Naturales Física
332	I.E San Juan De Damasco	Educ. Ética y en Valores

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 8836 -- 19 OCT 2026

"Por la cual se convoca al Proceso Ordinario de Traslados para Docentes y Directivos Docentes con derechos de carrera en el Distrito de Cartagena de Indias para el calendario académico 2027, se establece su procedimiento, cronograma, y se dictan otras disposiciones"

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CARGO / AREA EDUCATIVA
333	I.E San Juan De Damasco	Jardín
334	I.E San Juan De Damasco	Primaria
335	I.E San Juan de Damasco	Rector
336	I.E San Lucas	Ciencias Sociales
337	I.E San Lucas	Coordinador
338	I.E San Lucas	Matemáticas
339	I.E Santa María	Ciencias Naturales Química
340	I.E Santa María	Ciencias Naturales Química
341	I.E Santa María	Ciencias Naturales Química
342	I.E Santa María	Ciencias Sociales
343	I.E Santa María	Ciencias Sociales
344	I.E Santa María	Coordinador
345	I.E Santa María	Humanidades y Lengua Castellana
346	I.E Santa María	Jardín
347	I.E Santa María	Jardín
348	I.E Santa María	Matemáticas
349	I.E Santa María	Matemáticas
350	I.E Santa María	Tecnología de Informática
351	I.E Soledad Acosta De Samper	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
352	I.E Soledad Acosta De Samper	Ciencias Sociales
353	I.E Soledad Acosta De Samper	Educ. Artística - Música
354	I.E Soledad Acosta De Samper	Humanidades y Lengua Castellana
355	I.E Soledad Acosta De Samper	Humanidades y Lengua Castellana
356	I.E Soledad Acosta De Samper	Primaria
357	I.E Soledad Román De Núñez	Ciencias Sociales
358	I.E Soledad Román De Núñez	Jardín
359	I.E Soledad Román De Núñez	Primaria
360	I.E Soledad Román De Núñez	Primaria
361	I.E Valores Unidos	Ciencias Sociales
362	I.E Valores Unidos	Ciencias Sociales
363	I.E Valores Unidos	Primaria

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 8836 -- 19 OCT 2026

"Por la cual se convoca al Proceso Ordinario de Traslados para Docentes y Directivos Docentes con derechos de carrera en el Distrito de Cartagena de Indias para el calendario académico 2027, se establece su procedimiento, cronograma, y se dictan otras disposiciones"

ANEXO B: VACANTES ETONEDUCATIVAS

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CARGO / AREA EDUCATIVA
1	I.E De Bayunca	Ciencias Naturales Física
2	I.E De Bayunca	Ciencias Naturales Química
3	I.E De Bayunca	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
4	I.E De Bayunca	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
5	I.E De Bayunca	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
6	I.E De Bayunca	Ciencias Sociales
7	I.E De Bayunca	Ciencias Sociales
8	I.E De Bayunca	Ciencias Sociales
9	I.E De Bayunca	Ciencias Sociales
10	I.E De Bayunca	Coordinador
11	I.E De Bayunca	Coordinador
12	I.E De Bayunca	Docente Orientador
13	I.E De Bayunca	Educ. Artística - Artes Escénicas
14	I.E De Bayunca	Educ. Artística - Danzas
15	I.E De Bayunca	Educ. Artística - Música
16	I.E De Bayunca	Educ. Ética y en Valores
17	I.E De Bayunca	Educ. Ética y en Valores
18	I.E De Bayunca	Filosofía
19	I.E De Bayunca	Humanidades y Lengua Castellana
20	I.E De Bayunca	Idioma Extranjero Ingles
21	I.E De Bayunca	Idioma Extranjero Ingles
22	I.E De Bayunca	Idioma Extranjero Ingles
23	I.E De Bayunca	Idioma Extranjero Ingles
24	I.E De Bayunca	Matemáticas
25	I.E De Bayunca	Matemáticas
26	I.E De Bayunca	Matemáticas
27	I.E De Bayunca	Matemáticas
28	I.E De Bayunca	Rector
29	I.E De Bayunca	Tecnología de Informática
30	I.E De Santa Ana	Ciencias Naturales Física
31	I.E De Santa Ana	Ciencias Naturales Química
32	I.E De Santa Ana	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
33	I.E De Santa Ana	Ciencias Sociales
34	I.E De Santa Ana	Ciencias Sociales
35	I.E De Santa Ana	Coordinador
36	I.E De Santa Ana	Docente Orientador

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 8836 -- 19 OCT 2026

"Por la cual se convoca al Proceso Ordinario de Traslados para Docentes y Directivos Docentes con derechos de carrera en el Distrito de Cartagena de Indias para el calendario académico 2027, se establece su procedimiento, cronograma, y se dictan otras disposiciones"

Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CARGO / AREA EDUCATIVA
37	I.E De Santa Ana	Educ. Artística - Música
38	I.E De Santa Ana	Educ. Física Recreación y Deporte
39	I.E De Santa Ana	Educ. Religiosa
40	I.E De Santa Ana	Idioma Extranjero Ingles
41	I.E De Santa Ana	Idioma Extranjero Ingles
42	I.E De Santa Ana	Idioma Extranjero Ingles
43	I.E De Santa Ana	Jardín
44	I.E De Santa Ana	Matemáticas
45	I.E De Santa Ana	Matemáticas
46	I.E De Santa Ana	Matemáticas
47	I.E De Santa Ana	Preescolar
48	I.E De Santa Ana	Preescolar
49	I.E De Santa Ana	Preescolar
50	I.E De Santa Ana	Preescolar
51	I.E De Santa Ana	Primaria
52	I.E De Santa Ana	Primaria
53	I.E De Santa Ana	Primaria
54	I.E De Santa Ana	Primaria
55	I.E De Santa Ana	Primaria
56	I.E De Santa Ana	Primaria
57	I.E De Santa Ana	Primaria
58	I.E De Santa Ana	Primaria
59	I.E De Santa Ana	Primaria
60	I.E De Santa Ana	Primaria
61	I.E De Santa Ana	Primaria
62	I.E De Santa Ana	Primaria
63	I.E De Santa Ana	Primaria
64	I.E De Santa Ana	Primaria
65	I.E De Santa Ana	Primaria
66	I.E De Santa Ana	Primaria
67	I.E De Santa Ana	Rector
68	I.E De Santa Ana	Tecnología de Informática
69	I.E Ana María Vélez De Trujillo	Ciencias Naturales Física
70	I.E Ana María Vélez De Trujillo	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
71	I.E Ana María Vélez De Trujillo	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
72	I.E Ana María Vélez De Trujillo	Educ. Artística - Música
73	I.E Ana María Vélez De Trujillo	Educ. Ética y en Valores

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 8836 – 19 OCT 2026

"Por la cual se convoca al Proceso Ordinario de Traslados para Docentes y Directivos Docentes con derechos de carrera en el Distrito de Cartagena de Indias para el calendario académico 2027, se establece su procedimiento, cronograma, y se dictan otras disposiciones"

Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CARGO / AREA EDUCATIVA
74	I.E Ana María Vélez De Trujillo	Humanidades y Lengua Castellana
75	I.E Ana María Vélez De Trujillo	Humanidades y Lengua Castellana
76	I.E Ana María Vélez De Trujillo	Idioma Extranjero Ingles
77	I.E Ana María Vélez De Trujillo	Matemáticas
78	I.E Ana María Vélez De Trujillo	Matemáticas
79	I.E Ana María Vélez De Trujillo	Primaria
80	I.E Ana María Vélez De Trujillo	Primaria
81	I.E Ana María Vélez De Trujillo	Primaria
82	I.E Ana María Vélez De Trujillo	Primaria
83	I.E Ana María Vélez De Trujillo	Primaria
84	I.E Antonia Santos	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
85	I.E Antonia Santos	Ciencias Sociales
86	I.E Antonia Santos	Ciencias Sociales
87	I.E Antonia Santos	Coordinador
88	I.E Antonia Santos	Educ. Física Recreación y Deporte
89	I.E Antonia Santos	Humanidades y Lengua Castellana
90	I.E Antonia Santos	Humanidades y Lengua Castellana
91	I.E Antonia Santos	Humanidades y Lengua Castellana
92	I.E Antonia Santos	Humanidades y Lengua Castellana
93	I.E Antonia Santos	Idioma Extranjero Ingles
94	I.E Antonia Santos	Idioma Extranjero Ingles
95	I.E Antonia Santos	Matemáticas
96	I.E Antonia Santos	Matemáticas
97	I.E Antonia Santos	Preescolar
98	I.E Antonia Santos	Primaria
99	I.E Antonia Santos	Primaria
100	I.E Antonia Santos	Primaria
101	I.E Antonia Santos	Primaria
102	I.E Antonia Santos	Primaria
103	I.E Antonia Santos	Primaria
104	I.E Antonia Santos	Primaria
105	I.E Antonia Santos	Primaria
106	I.E Antonia Santos	Primaria
107	I.E Antonia Santos	Primaria
108	I.E Antonia Santos	Primaria
109	I.E Antonia Santos	Primaria
110	I.E Antonia Santos	Primaria

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 8836 -- 19 OCT 2026

"Por la cual se convoca al Proceso Ordinario de Traslados para Docentes y Directivos Docentes con derechos de carrera en el Distrito de Cartagena de Indias para el calendario académico 2027, se establece su procedimiento, cronograma, y se dictan otras disposiciones"

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CARGO / AREA EDUCATIVA
111	I.E Antonia Santos	Primaria
112	I.E Antonia Santos	Coordinador
113	I.E Antonia Santos Sede Juan Salvador Gaviota	Primaria
114	I.E Antonia Santos Sede Juan Salvador Gaviota	Primaria
115	I.E Arroyo De Piedra	Docente Orientador
116	I.E Arroyo De Piedra	Humanidades y Lengua Castellana
117	I.E Arroyo De Piedra	Idioma Extranjero Ingles
118	I.E Arroyo De Piedra	Matemáticas
119	I.E Arroyo De Piedra	Primaria
120	I.E De Ararca	Docente Orientador
121	I.E De Ararca	Educ. Física Recreación y Deporte
122	I.E De Ararca	Educ. Religiosa
123	I.E De Ararca	Humanidades y Lengua Castellana
124	I.E De Ararca	Jardín
125	I.E De Ararca	Jardín
126	I.E De Ararca	Primaria
127	I.E De Ararca	Primaria
128	I.E De Ararca	Primaria
129	I.E De Ararca	Primaria
130	I.E De Ararca	Primaria
131	I.E De Ararca	Primaria
132	I.E De Ararca	Rector
133	I.E De Ararca	Tecnología de Informática
134	I.E De Isla Fuerte	Ciencias Naturales Química
135	I.E De Isla Fuerte	Ciencias Sociales
136	I.E De Isla Fuerte	Docente Orientador
137	I.E De Isla Fuerte	Educ. Física Recreación y Deporte
138	I.E De Isla Fuerte	Idioma Extranjero Ingles
139	I.E De Isla Fuerte	Jardín
140	I.E De Isla Fuerte	Jardín
141	I.E De Isla Fuerte	Jardín
142	I.E De Isla Fuerte	Matemáticas
143	I.E De Isla Fuerte	Primaria
144	I.E De Isla Fuerte	Primaria
145	I.E De Isla Fuerte	Primaria
146	I.E De Isla Fuerte	Primaria
147	I.E De Isla Fuerte	Primaria

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 8836 -- 19 OCT 2026

"Por la cual se convoca al Proceso Ordinario de Traslados para Docentes y Directivos Docentes con derechos de carrera en el Distrito de Cartagena de Indias para el calendario académico 2027, se establece su procedimiento, cronograma, y se dictan otras disposiciones"

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CARGO / AREA EDUCATIVA
148	I.E De Isla Fuerte	Primaria
149	I.E De Isla Fuerte	Primaria
150	I.E De Isla Fuerte	Tecnología de Informática
151	I.E De La Boquilla	Rector
152	I.E De Leticia	Docente Orientador
153	I.E De Leticia	Humanidades y Lengua Castellana
154	I.E De Leticia	Idioma Extranjero Ingles
155	I.E De Leticia	Matemáticas
156	I.E De Leticia	Primaria
157	I.E De Leticia	Rector
158	I.E De Pontezuela	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
159	I.E De Pontezuela	Docente Orientador
160	I.E De Pontezuela	Educ. Física Recreación y Deporte
161	I.E De Pontezuela	Humanidades y Lengua Castellana
162	I.E De Pontezuela	Idioma Extranjero Ingles
163	I.E De Pontezuela	Matemáticas
164	I.E De Pontezuela	Primaria
165	I.E De Pontezuela	Rector
166	I.E De Tierra Baja	Ciencias Naturales Química
167	I.E De Tierra Baja	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
168	I.E De Tierra Baja	Ciencias Sociales
169	I.E De Tierra Baja	Coordinador
170	I.E De Tierra Baja	Docente Orientador
171	I.E De Tierra Baja	Educ. Artística - Danzas
172	I.E De Tierra Baja	Humanidades y Lengua Castellana
173	I.E De Tierra Baja	Idioma Extranjero Ingles
174	I.E De Tierra Baja	Jardín
175	I.E De Tierra Baja	Jardín
176	I.E De Tierra Baja	Jardín
177	I.E De Tierra Baja	Matemáticas
178	I.E De Tierra Baja	Matemáticas
179	I.E De Tierra Baja	Preescolar
180	I.E De Tierra Baja	Preescolar
181	I.E De Tierra Baja	Preescolar
182	I.E De Tierra Baja	Primaria
183	I.E De Tierra Baja	Primaria
184	I.E De Tierra Bomba	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 8836 -- 19 OCT 2026

"Por la cual se convoca al Proceso Ordinario de Traslados para Docentes y Directivos Docentes con derechos de carrera en el Distrito de Cartagena de Indias para el calendario académico 2027, se establece su procedimiento, cronograma, y se dictan otras disposiciones"

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CARGO / AREA EDUCATIVA
185	I.E De Tierra Bomba	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
186	I.E De Tierra Bomba	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
187	I.E De Tierra Bomba	Ciencias Sociales
188	I.E De Tierra Bomba	Ciencias Sociales
189	I.E De Tierra Bomba	Docente Orientador
190	I.E De Tierra Bomba	Educ. Artística - Artes Plásticas
191	I.E De Tierra Bomba	Educ. Física Recreación y Deporte
192	I.E De Tierra Bomba	Educ. Religiosa
193	I.E De Tierra Bomba	Humanidades y Lengua Castellana
194	I.E De Tierra Bomba	Idioma Extranjero Ingles
195	I.E De Tierra Bomba	Jardín
196	I.E De Tierra Bomba	Matemáticas
197	I.E De Tierra Bomba	Matemáticas
198	I.E De Tierra Bomba	Matemáticas
199	I.E De Tierra Bomba	Preescolar
200	I.E De Tierra Bomba	Preescolar
201	I.E De Tierra Bomba	Primaria
202	I.E De Tierra Bomba	Primaria
203	I.E De Tierra Bomba	Primaria
204	I.E De Tierra Bomba	Primaria
205	I.E De Tierra Bomba	Primaria
206	I.E De Tierra Bomba	Primaria
207	I.E De Tierra Bomba	Primaria
208	I.E De Tierra Bomba	Primaria
209	I.E De Tierra Bomba	Primaria
210	I.E De Tierra Bomba	Rector
211	I.E De Tierra Bomba	Tecnología de Informática
212	I.E Etnoeducativa Acisclo De Avila Torres	Ciencias Naturales Química
213	I.E Etnoeducativa Acisclo De Avila Torres	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
214	I.E Etnoeducativa Acisclo De Avila Torres	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
215	I.E Etnoeducativa Acisclo De Avila Torres	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
216	I.E Etnoeducativa Acisclo De Avila Torres	Ciencias Sociales
217	I.E Etnoeducativa Acisclo De Avila Torres	Ciencias Sociales
218	I.E Etnoeducativa Acisclo De Avila Torres	Ciencias Sociales
219	I.E Etnoeducativa Acisclo De Avila Torres	Coordinador
220	I.E Etnoeducativa Acisclo De Avila Torres	Coordinador
221	I.E Etnoeducativa Acisclo De Avila Torres	Docente Orientador

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 8836 - 19 OCT 2026

"Por la cual se convoca al Proceso Ordinario de Traslados para Docentes y Directivos Docentes con derechos de carrera en el Distrito de Cartagena de Indias para el calendario académico 2027, se establece su procedimiento, cronograma, y se dictan otras disposiciones"

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CARGO / AREA EDUCATIVA
222	I.E Etnoeducativa Acisclo De Avila Torres	Educ. Artística - Música
223	I.E Etnoeducativa Acisclo De Avila Torres	Educ. Ética y en Valores
224	I.E Etnoeducativa Acisclo De Avila Torres	Educ. Física Recreación y Deporte
225	I.E Etnoeducativa Acisclo De Avila Torres	Educ. Religiosa
226	I.E Etnoeducativa Acisclo De Avila Torres	Filosofía
227	I.E Etnoeducativa Acisclo De Avila Torres	Humanidades y Lengua Castellana
228	I.E Etnoeducativa Acisclo De Avila Torres	Idioma Extranjero Ingles
229	I.E Etnoeducativa Acisclo De Avila Torres	Idioma Extranjero Ingles
230	I.E Etnoeducativa Acisclo De Avila Torres	Idioma Extranjero Ingles
231	I.E Etnoeducativa Acisclo De Avila Torres	Idioma Extranjero Ingles
232	I.E Etnoeducativa Acisclo De Avila Torres	Matemáticas
233	I.E Etnoeducativa Acisclo De Avila Torres	Matemáticas
234	I.E Etnoeducativa Acisclo De Avila Torres	Matemáticas
235	I.E Etnoeducativa Acisclo De Avila Torres	Matemáticas
236	I.E Etnoeducativa Acisclo De Avila Torres	Matemáticas
237	I.E Etnoeducativa Acisclo De Avila Torres	Matemáticas
238	I.E Etnoeducativa Acisclo De Avila Torres	Preescolar
239	I.E Etnoeducativa Acisclo De Avila Torres	Preescolar
240	I.E Etnoeducativa Acisclo De Avila Torres	Preescolar
241	I.E Etnoeducativa Acisclo De Avila Torres	Primaria
242	I.E Etnoeducativa Acisclo De Avila Torres	Primaria
243	I.E Etnoeducativa Acisclo De Avila Torres	Primaria
244	I.E Etnoeducativa Acisclo De Avila Torres	Primaria
245	I.E Etnoeducativa Acisclo De Avila Torres	Primaria
246	I.E Etnoeducativa Acisclo De Avila Torres	Primaria
247	I.E Etnoeducativa Acisclo De Avila Torres	Primaria
248	I.E Etnoeducativa Acisclo De Avila Torres	Primaria
249	I.E Etnoeducativa Acisclo De Avila Torres	Primaria
250	I.E Etnoeducativa Acisclo De Avila Torres	Primaria
251	I.E Etnoeducativa Acisclo De Avila Torres	Primaria
252	I.E Etnoeducativa Acisclo De Avila Torres	Primaria
253	I.E Etnoeducativa Acisclo De Avila Torres	Primaria
254	I.E Etnoeducativa Acisclo De Avila Torres	Primaria
255	I.E Etnoeducativa Acisclo De Avila Torres	Primaria
256	I.E Etnoeducativa Acisclo De Avila Torres	Primaria
257	I.E Etnoeducativa Acisclo De Avila Torres	Primaria
258	I.E Etnoeducativa Acisclo De Avila Torres	Primaria

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 8836 -- 19 OCT 2026

"Por la cual se convoca al Proceso Ordinario de Traslados para Docentes y Directivos Docentes con derechos de carrera en el Distrito de Cartagena de Indias para el calendario académico 2027, se establece su procedimiento, cronograma, y se dictan otras disposiciones"

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CARGO / AREA EDUCATIVA
259	I.E Etnoeducativa Acisclo De Avila Torres	Tecnología de Informática
260	I.E Etnoeducativa Del Archipielago De San Bernardo	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
261	I.E Etnoeducativa Del Archipielago De San Bernardo	Ciencias Sociales
262	I.E Etnoeducativa Del Archipielago De San Bernardo	Docente Orientador
263	I.E Etnoeducativa Del Archipielago De San Bernardo	Educ. Física Recreación y Deporte
264	I.E Etnoeducativa Del Archipielago De San Bernardo	Humanidades y Lengua Castellana
265	I.E Etnoeducativa Del Archipielago De San Bernardo	Humanidades y Lengua Castellana
266	I.E Etnoeducativa Del Archipielago De San Bernardo	Jardín
267	I.E Etnoeducativa Del Archipielago De San Bernardo	Matemáticas
268	I.E Etnoeducativa Del Archipielago De San Bernardo	Preescolar
269	I.E Etnoeducativa Del Archipielago De San Bernardo	Primaria
270	I.E Etnoeducativa Del Archipielago De San Bernardo	Primaria
271	I.E Etnoeducativa Del Archipielago De San Bernardo	Primaria
272	I.E Etnoeducativa Del Archipielago De San Bernardo	Primaria
273	I.E Etnoeducativa del Archipielago de San Bernardo	Rector
274	I.E Etnoeducativa Pedro Romero	Ciencias Naturales Química
275	I.E Etnoeducativa Pedro Romero	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
276	I.E Etnoeducativa Pedro Romero	Ciencias Sociales
277	I.E Etnoeducativa Pedro Romero	Ciencias Sociales
278	I.E Etnoeducativa Pedro Romero	Coordinador
279	I.E Etnoeducativa Pedro Romero	Docente Orientador
280	I.E Etnoeducativa Pedro Romero	Primaria
281	I.E De Isla Fuerte	Rector
282	I.E Islas Del Rosario	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
283	I.E Islas Del Rosario	Ciencias Sociales
284	I.E Islas Del Rosario	Educ. Física Recreación y Deporte
285	I.E Islas Del Rosario	Humanidades y Lengua Castellana
286	I.E Islas Del Rosario	Idioma Extranjero Ingles
287	I.E Islas Del Rosario	Matemáticas
288	I.E Islas Del Rosario	Preescolar
289	I.E Islas Del Rosario	Primaria
290	I.E Islas Del Rosario	Primaria
291	I.E Islas Del Rosario	Primaria
292	I.E Islas Del Rosario	Primaria
293	I.E Islas Del Rosario	Rector
294	I.E Islas Del Rosario	Tecnología de Informática
295	I.E José María Córdoba De Pasacaballos	Ciencias Naturales Física

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 8836 -- 19 OCT 2026

"Por la cual se convoca al Proceso Ordinario de Traslados para Docentes y Directivos Docentes con derechos de carrera en el Distrito de Cartagena de Indias para el calendario académico 2027, se establece su procedimiento, cronograma, y se dictan otras disposiciones"

Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CARGO / AREA EDUCATIVA
296	I.E José María Córdoba De Pasacaballos	Docente Orientador
297	I.E José María Córdoba De Pasacaballos	Humanidades y Lengua Castellana
298	I.E José María Córdoba De Pasacaballos	Idioma Extranjero Ingles
299	I.E José María Córdoba De Pasacaballos	Jardín
300	I.E José María Córdoba De Pasacaballos	Jardín
301	I.E José María Córdoba De Pasacaballos	Jardín
302	I.E José María Córdoba De Pasacaballos	Jardín
303	I.E José María Córdoba De Pasacaballos	Jardín
304	I.E José María Córdoba De Pasacaballos	Jardín
305	I.E José María Córdoba De Pasacaballos	Jardín
306	I.E José María Córdoba De Pasacaballos	Matemáticas
307	I.E José María Córdoba De Pasacaballos	Matemáticas
308	I.E José María Córdoba De Pasacaballos	Matemáticas
309	I.E José María Córdoba De Pasacaballos	Preescolar
310	I.E José María Córdoba De Pasacaballos	Preescolar
311	I.E José María Córdoba De Pasacaballos	Preescolar
312	I.E José María Córdoba De Pasacaballos	Primaria
313	I.E José María Córdoba De Pasacaballos	Primaria
314	I.E José María Córdoba De Pasacaballos	Primaria
315	I.E José María Córdoba De Pasacaballos	Primaria
316	I.E José María Córdoba De Pasacaballos	Primaria
317	I.E José María Córdoba De Pasacaballos	Primaria
318	I.E José María Córdoba De Pasacaballos	Primaria
319	I.E José María Córdoba De Pasacaballos	Primaria
320	I.E José María Córdoba De Pasacaballos	Primaria
321	I.E José María Córdoba De Pasacaballos Sede Bajo Del Tigre	Primaria
322	I.E La Boquilla	Ciencias Naturales Física
323	I.E La Boquilla	Ciencias Naturales Química
324	I.E La Boquilla	Ciencias Naturales Química
325	I.E La Boquilla	Ciencias Sociales
326	I.E La Boquilla	Ciencias Sociales
327	I.E La Boquilla	Coordinador
328	I.E La Boquilla	Docente Orientador
329	I.E La Boquilla	Educ. Artística - Música
330	I.E La Boquilla	Educ. Religiosa
331	I.E La Boquilla	Idioma Extranjero Ingles
332	I.E La Boquilla	Matemáticas

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 8836 -- 19 OCT 2026

"Por la cual se convoca al Proceso Ordinario de Traslados para Docentes y Directivos Docentes con derechos de carrera en el Distrito de Cartagena de Indias para el calendario académico 2027, se establece su procedimiento, cronograma, y se dictan otras disposiciones"

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CARGO / AREA EDUCATIVA
333	I.E La Boquilla	Matemáticas
334	I.E La Boquilla	Matemáticas
335	I.E La Boquilla	Matemáticas
336	I.E La Boquilla	Matemáticas
337	I.E La Boquilla	Primaria
338	I.E La Boquilla	Primaria
339	I.E La Boquilla	Primaria
340	I.E La Boquilla	Primaria
341	I.E La Boquilla	Primaria
342	I.E La Boquilla	Primaria
343	I.E La Boquilla	Primaria
344	I.E La Boquilla	Primaria
345	I.E La Boquilla	Primaria
346	I.E La Boquilla	Primaria
347	I.E La Boquilla	Primaria
348	I.E La Boquilla	Primaria
349	I.E La Boquilla Sede Marlinda	Primaria
350	I.E La Boquilla Sede Marlinda	Primaria
351	I.E Manuela Vergara De Curi	Ciencias Naturales Física
352	I.E Manuela Vergara De Curi	Humanidades y Lengua Castellana
353	I.E Manuela Vergara De Curi	Idioma Extranjero Ingles
354	I.E Manuela Vergara De Curi	Jardín
355	I.E Manuela Vergara De Curi	Primaria
356	I.E Manuela Vergara De Curi	Primaria
357	I.E Manzanillo Del Mar	Ciencias Sociales
358	I.E Manzanillo Del Mar	Docente Orientador
359	I.E Manzanillo Del Mar	Educ. Física Recreación y Deporte
360	I.E Manzanillo Del Mar	Idioma Extranjero Ingles
361	I.E Manzanillo Del Mar	Matemáticas
362	I.E Manzanillo Del Mar	Primaria
363	I.E Manzanillo Del Mar	Primaria
364	I.E Mercedes Abrego	Ciencias Sociales
365	I.E Mercedes Abrego	Educ. Artística - Música
366	I.E Mercedes Abrego	Filosofía
367	I.E Mercedes Abrego	Primaria
368	I.E Ntra Sra Del Buen Aire	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
369	I.E Ntra Sra Del Buen Aire	Ciencias Sociales

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 8836 - - 19 OCT 2026

"Por la cual se convoca al Proceso Ordinario de Traslados para Docentes y Directivos Docentes con derechos de carrera en el Distrito de Cartagena de Indias para el calendario académico 2027, se establece su procedimiento, cronograma, y se dictan otras disposiciones"

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CARGO / AREA EDUCATIVA
370	I.E Ntra Sra Del Buen Aire	Ciencias Sociales
371	I.E Ntra Sra Del Buen Aire	Coordinador
372	I.E Ntra Sra Del Buen Aire	Coordinador
373	I.E Ntra Sra Del Buen Aire	Coordinador
374	I.E Ntra Sra Del Buen Aire	Docente Orientador
375	I.E Ntra Sra Del Buen Aire	Educ. Artística - Artes Plásticas
376	I.E Ntra Sra Del Buen Aire	Educ. Artística - Música
377	I.E Ntra Sra Del Buen Aire	Educ. Ética y en Valores
378	I.E Ntra Sra Del Buen Aire	Educ. Física Recreación y Deporte
379	I.E Ntra Sra Del Buen Aire	Educ. Física Recreación y Deporte
380	I.E Ntra Sra Del Buen Aire	Humanidades y Lengua Castellana
381	I.E Ntra Sra Del Buen Aire	Idioma Extranjero Ingles
382	I.E Ntra Sra Del Buen Aire	Idioma Extranjero Ingles
383	I.E Ntra Sra Del Buen Aire	Matemáticas
384	I.E Ntra Sra Del Buen Aire	Matemáticas
385	I.E Ntra Sra Del Buen Aire	Preescolar
386	I.E Ntra Sra Del Buen Aire	Primaria
387	I.E Ntra Sra Del Buen Aire	Primaria
388	I.E Ntra Sra Del Buen Aire	Primaria
389	I.E Ntra Sra Del Buen Aire	Primaria
390	I.E Ntra Sra Del Buen Aire	Primaria
391	I.E Ntra Sra Del Buen Aire	Primaria
392	I.E Ntra Sra Del Buen Aire	Primaria
393	I.E Ntra Sra Del Buen Aire	Primaria
394	I.E Ntra Sra Del Buen Aire	Primaria
395	I.E Ntra Sra Del Buen Aire	Primaria
396	I.E Ntra Sra Del Buen Aire	Primaria
397	I.E Ntra Sra Del Buen Aire	Primaria
398	I.E Ntra Sra Del Buen Aire	Rector
399	I.E Ntra Sra Del Buen Aire	Tecnología de Informática
400	I.E Ntra Sra Del Buen Aire Sede Madre Herlinda Moisés	Primaria
401	I.E Ntra Sra Del Buen Aire Sede Madre Herlinda Moisés	Primaria
402	I.E Ntra Sra Del Buen Aire Sede Madre Herlinda Moisés	Primaria
403	I.E Ntra Sra Del Buen Aire Sede Madre Herlinda Moisés	Primaria
404	I.E Ntra Sra Del Buen Aire Sede Madre Herlinda Moisés	Primaria
405	I.E Nueva Esperanza Arroyo Grande	Ciencias Sociales
406	I.E Nueva Esperanza Arroyo Grande	Coordinador

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 8836 - - 19 OCT 2026

"Por la cual se convoca al Proceso Ordinario de Traslados para Docentes y Directivos Docentes con derechos de carrera en el Distrito de Cartagena de Indias para el calendario académico 2027, se establece su procedimiento, cronograma, y se dictan otras disposiciones"

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CARGO / AREA EDUCATIVA
407	I.E Nueva Esperanza Arroyo Grande	Docente Orientador
408	I.E Nueva Esperanza Arroyo Grande	Educ. Artística - Artes Plásticas
409	I.E Nueva Esperanza Arroyo Grande	Humanidades y Lengua Castellana
410	I.E Nueva Esperanza Arroyo Grande	Matemáticas
411	I.E Nueva Esperanza Arroyo Grande	Matemáticas
412	I.E Nueva Esperanza Arroyo Grande	Matemáticas
413	I.E Nueva Esperanza Arroyo Grande	Preescolar
414	I.E Nueva Esperanza Arroyo Grande	Preescolar
415	I.E Nueva Esperanza Arroyo Grande	Primaria
416	I.E Nueva Esperanza Arroyo Grande	Primaria
417	I.E Nueva Esperanza Arroyo Grande	Primaria
418	I.E Nueva Esperanza Arroyo Grande	Rector
419	I.E Nueva Esperanza Arroyo Grande	Tecnología de Informática
420	I.E Omaira Sánchez Garzón	Docente Orientador
421	I.E Omaira Sánchez Garzón	Matemáticas
422	I.E Omaira Sánchez Garzón	Preescolar
423	I.E Omaira Sánchez Garzón	Primaria
424	I.E Omaira Sánchez Garzón	Primaria
425	I.E Puerto Rey	Coordinador
426	I.E Puerto Rey	Docente Orientador
427	I.E Puerto Rey	Educ. Ética y en Valores
428	I.E Puerto Rey	Educ. Física Recreación y Deporte
429	I.E Puerto Rey	Humanidades y Lengua Castellana
430	I.E Puerto Rey	Matemáticas
431	I.E Puerto Rey	Matemáticas
432	I.E Puerto Rey	Primaria
433	I.E Puerto Rey	Primaria
434	I.E Puerto Rey	Primaria
435	I.E Punta Canoa	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
436	I.E Punta Canoa	Humanidades y Lengua Castellana
437	I.E Punta Canoa	Preescolar
438	I.E Punta Canoa	Rector
439	I.E San José Caño Del Oro	Ciencias Naturales Química
440	I.E San José Caño Del Oro	Ciencias Sociales
441	I.E San José Caño Del Oro	Ciencias Sociales
442	I.E San José Caño del Oro	Coordinador
443	I.E San José Caño Del Oro	Docente Orientador

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 8836 - 19 OCT 2026

"Por la cual se convoca al Proceso Ordinario de Traslados para Docentes y Directivos Docentes con derechos de carrera en el Distrito de Cartagena de Indias para el calendario académico 2027, se establece su procedimiento, cronograma, y se dictan otras disposiciones"

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CARGO / ÁREA EDUCATIVA
444	I.E San José Caño Del Oro	Educ. Artística - Artes Plásticas
445	I.E San José Caño Del Oro	Humanidades y Lengua Castellana
446	I.E San José Caño Del Oro	Humanidades y Lengua Castellana
447	I.E San José Caño Del Oro	Idioma Extranjero Ingles
448	I.E San José Caño Del Oro	Idioma Extranjero Ingles
449	I.E San José Caño Del Oro	Jardín
450	I.E San José Caño Del Oro	Jardín
451	I.E San José Caño Del Oro	Jardín
452	I.E San José Caño Del Oro	Matemáticas
453	I.E San José Caño Del Oro	Matemáticas
454	I.E San José Caño Del Oro	Matemáticas
455	I.E San José Caño Del Oro	Preescolar
456	I.E San José Caño Del Oro	Primaria
457	I.E San José Caño Del Oro	Primaria
458	I.E San José Caño Del Oro	Primaria
459	I.E San José Caño Del Oro	Primaria
460	I.E San José Caño Del Oro	Primaria
461	I.E Técnica De Pasacaballos	Ciencias Naturales Física
462	I.E Técnica De Pasacaballos	Ciencias Naturales Física
463	I.E Técnica De Pasacaballos	Ciencias Naturales Química
464	I.E Técnica De Pasacaballos	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
465	I.E Técnica De Pasacaballos	Ciencias Sociales
466	I.E Técnica De Pasacaballos	Ciencias Sociales
467	I.E Técnica De Pasacaballos	Ciencias Sociales
468	I.E Técnica De Pasacaballos	Docente Orientador
469	I.E Técnica De Pasacaballos	Educ. Artística - Artes Plásticas
470	I.E Técnica De Pasacaballos	Educ. Física Recreación y Deporte
471	I.E Técnica De Pasacaballos	Humanidades y Lengua Castellana
472	I.E Técnica De Pasacaballos	Humanidades y Lengua Castellana
473	I.E Técnica De Pasacaballos	Idioma Extranjero Ingles
474	I.E Técnica De Pasacaballos	Idioma Extranjero Ingles
475	I.E Técnica De Pasacaballos	Jardín
476	I.E Técnica De Pasacaballos	Jardín
477	I.E Técnica De Pasacaballos	Jardín
478	I.E Técnica De Pasacaballos	Jardín
479	I.E Técnica De Pasacaballos	Jardín
480	I.E Técnica De Pasacaballos	Jardín

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 8836 **19 OCT 2026**

"Por la cual se convoca al Proceso Ordinario de Traslados para Docentes y Directivos Docentes con derechos de carrera en el Distrito de Cartagena de Indias para el calendario académico 2027, se establece su procedimiento, cronograma, y se dictan otras disposiciones"

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CARGO / AREA EDUCATIVA
481	I.E Técnica De Pasacaballos	Jardín
482	I.E Técnica De Pasacaballos	Jardín
483	I.E Técnica De Pasacaballos	Matemáticas
484	I.E Técnica De Pasacaballos	Matemáticas
485	I.E Técnica De Pasacaballos	Matemáticas
486	I.E Técnica De Pasacaballos	Preescolar
487	I.E Técnica De Pasacaballos	Preescolar
488	I.E Técnica De Pasacaballos	Primaria
489	I.E Técnica De Pasacaballos	Primaria
490	I.E Técnica De Pasacaballos	Primaria
491	I.E Técnica De Pasacaballos	Primaria
492	I.E Técnica De Pasacaballos	Primaria
493	I.E Técnica de Pasacaballos	Rector
494	I.E Técnica De Pasacaballos	Tecnología de Informática

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 8836 - - 19 OCT 2026

"Por la cual se convoca al Proceso Ordinario de Traslados para Docentes y Directivos Docentes con derechos de carrera en el Distrito de Cartagena de Indias para el calendario académico 2027, se establece su procedimiento, cronograma, y se dictan otras disposiciones"

ANEXO C: FORMATO SOLICITUD DE TRASLADO ORDINARIO RECTOR, DIRECTIVO DOCENTE Y DOCENTE

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GEDTH01-
	MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN	Versión: 5.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: TALENTO HUMANO / GEDTH01	Vigencia: 01-09-202
	SOLICITUD DE TRASLADO ORDINARIO RECTOR, DIRECTIVO DOCENTE Y DOCENTE	Página 1 de 1

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Radicación No.			
	fecha	dia	mes	año

Motivo de la Solicitud de Trasla

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CARGO: RECTOR () COORDINADOR () DOCENTE () DOCENTE ORIENTAD

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:				
NOMBRES:				
APELLIDOS:				
DIRECCION:				
TELEFONO FIJO:				
TELEFONO CELULAR:				
EMAIL:				
MUNICIPIO RESIDENCIA:				TIEMPO TOTAL
FECHA DE INGRESO AL DISTRITO	Día	Mes	Año	

2. INFORMACION LABORAL ACTUAL

NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DONDE TRABAJA ACTUALMENTE				
SEDE				
FECHA DE INGRESO A LA INSTITUCION EDUCATIVA ACTUAL	Día	Mes	Año	TIEMPO TOTAL
ÁREA O NIVEL DE DESEMPEÑO ACTUAL (Anexar Certificación del rector de la Institución Educativa)				

3. OPCIONES DE TRASLADO

N°	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	CARGO / ÁREA DE
OPCIÓN 1		
OPCIÓN 2		

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN (Decreto 1075 de 2015)

NOTA: ESPACIO UNICO PARA SER DILIGENCIADO POR EL COMITÉ DE TRASLADO ORDINARIO

No	DESCRIPCION	DOCUMENTO Y No. DE FOLIOS QUE ANEXA	PUNTAJE (Para uso exclusivo de la Secretaría de Educación)
1	Antigüedad en el Establecimiento Educativo actual		
2	Antigüedad de servicio en la ETC Cartagena		
3	El educador con familiar (hijo, conyugue, compañero (a), permanente o padres) que por enfermedad o discapacidad requieran cuidado		
4	Obtención de premios o estímulos por la gestión		
5	Ubicación de núcleo familiar		
6	Madre o padre cabeza de familia		
		TOTAL PUNTAJE	

OBSERVACIONES:

NOTA POR FAVOR ANEXE LOS DOCUMENTOS SOPORTES DE ESTA SOLICITUD, QUE NO EXCEDA DE DOCE (12) FOLIOS

FIRMA SOLICITANTE		FIRMA DEL EVALUADOR
NOMBRE _____ CEDULA		NOMBRE _____ CEDULA